



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

DECRETO No. 0007

(09 ENE. 2025)

"Por medio del cual se corrige un error formal"

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en uso de sus facultades Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto número 0441 de agosto 26 de 2024 se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa al/la señor/a **ANTONIO MANSANG DE LEON** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **15243167**, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código **222** grado **14**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo el/la SECRETARÍA DE HACIENDA.

Que por error involuntario se señaló en el Decreto Ob. en cit., que al empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO código 222 – grado 14 le correspondía una asignación básica mensual de \$6.518.283, cuando en realidad lo es de \$5.895.671, conforme el Decreto número 0153 de marzo 15 de 2024, por medio del cual se adoptó el incremento salarial de los empleos de la planta global de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2024.

Que acorde el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "*(...) en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)*". *Cursiva y Subrayado nuestro, fuera de texto.*

Que, en consideración a lo anterior, se

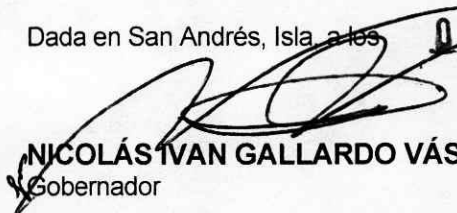
DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Corregir el error formal contenido en el Decreto número 0441 de agosto 26 de 2024, indicando para todos los efectos legales que, la asignación básica mensual del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO código 222 – grado 14, en donde se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa al señor **ANTONIO MANSANG DE LEON** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **15243167**, es de **\$5.895.671**, conforme las razones dadas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al interesado. Infórmele que contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno, ni revive términos para demandar el acto inicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los 09 ENE. 2025


NICOLÁS IVAN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador

Proyectó. Grupo TH
Revisó. Dr. José Norrell Mitchell Nelson/Secretario General - Dr. Juan Alberto Williams Hawkins/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivó. Sulma Puello